

PAMPETROL SAPEM, conforme los objetivos y metas del Plan Estratégico de Energía y a los criterios establecidos en el Régimen de Desarrollo Energético – Ley N° 3285- y su Decreto Reglamentario N° 1362/2021, ha modificado su estatuto para realizar las actividades que le asigna la ley, entre las cuales está la generación de energía eléctrica.

A partir de ello, se ha aprobado un *Contrato de Abastecimiento a Largo Plazo (LTPPA)* con la Administración Provincial de Energía – APE- para la provisión de hasta 21.000 MWh/año en esta primera etapa, para la cual ya se han cumplido todos los requisitos legales y administrativos de validez.

En este contexto, la distribuidora provincial ha identificado los puntos de conexión prioritarios y las potencias requeridas, por lo que resulta oportuno avanzar en los proyectos de generación de energía eléctrica en las localidades de Caleufú, Victorica e Intendente Alvear, sitios que ya cuentan con la prefactibilidad de la Administración Provincial de Energía (APE) cuyo detalle se acompaña a la presente. Cabe señalar que pueden ser presentados otros proyectos, que deberán requerir la prefactibilidad de conexión.

**Requisitos que debe contener la iniciativa privada:**

**“Sobre A”:** oferta técnica, detallando las condiciones y plazos para el desarrollo y puesta en marcha de las plantas de generación a partir de tecnología solar-fotovoltaica (capacidad instalada, rendimiento, irradiación considerada en el punto de conexión, producción media y mínima anual, a modo meramente enunciativo), y la modalidad de operación y mantenimiento de las mismas.

**“Sobre B”:** oferta económica, indicando el costo total de kWp instalado, la participación ofrecida a PAMPETROL SAPEM, y el precio en punto de conexión del LTPPA por 15 años para el proyecto (flujo de caja económico y financiero).

**Evaluación de las ofertas:**

A los fines de evaluar las ofertas presentadas, el precio o el promedio de precios ponderados, no podrá superar el Precio de Referencia que determine la Secretaría de Energía y Minería, el que será presentado en sobre cerrado ante la Escribanía General de Gobierno con anterioridad al 13 de abril de 2022, fecha tope para la presentación de iniciativas privadas

**Modelos asociativos:**

- Aporte de PAMPETROL SAPEM del LTPPA que tiene con la APE - segmentado para cada proyecto - y hasta cubrir la totalidad de la energía contratada.
- Aporte de capital por parte de PAMPETROL SAPEM, para lo cual el oferente de la iniciativa deberá proponer el valor presente de la inversión requerida y el cronograma de desembolsos.
- PAMPETROL comercializa la energía eléctrica generada en el proyecto privado.